



INSTITUTO CAMPECHANO

SECRETARIA GENERAL.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

OFICIO No. 403
EXPEDIENTE: DSEA/-17
ASUNTO: PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN A REGLAMENTO DE
PRÁCTICAS PROFESIONALES.

San Francisco de Campeche, Camp; a 17 de Mayo de 2017.

CONSEJO SUPERIOR P R E S E N T E . -

Por medio del presente me permito enviar propuesta del siguiente artículo que conforma el Reglamento de Prácticas profesionales.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ”

MTRA. SELENE SANDOVAL MENDICUTI
DIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO

C.c.p. Expediente.-



INSTITUTO CAMPECHANO

SECRETARIA GENERAL.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO.

ARTÍCULOS MODIFICADOS PARA PROPUESTA DE “REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES”.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ART. 14.- ANTERIOR

Para realizar las prácticas profesionales es necesario cumplir con los requisitos siguientes, estipulados y concernientes a las necesidades de los programas de estudio al cual pertenezca el prestador.

- I. Escuela de Turismo; deberán desarrollar las prácticas profesionales a partir del quinto al sexto semestre de la licenciatura, cubriendo un total de 600 horas, distribuidas de la siguiente manera: durante el quinto semestre 200 horas en el área de hotelería y 200 horas en el área de alimentos y bebidas, en el sexto semestre 200 horas en agencia de viajes. No podrán cubrir más de 200 horas en una misma área de una institución o empresa; únicamente podrá ser válido para los prestadores que las desarrollen fuera de la ciudad de Campeche o que se encuentren laborando en alguna organización receptora con actividades propias al programa de estudio. Los alumnos pertenecientes a la Licenciatura de Turismo deberán iniciar el procedimiento por cada práctica y un informe por cada una al término de las mismas.
- II. Escuela de Ciencias de la Comunicación; cumplir con 400 horas de prácticas profesionales y cursando el quinto semestre de la licenciatura. Debiendo entregar un informe por cada 200 horas.
- III. Escuela de Gastronomía; cubrir durante el cuarto semestre un total de 480 horas, entregando 3 informes, uno por cada 160 horas.
- IV. Escuela de Mercadotecnia; cumplir con un total de 480 horas de prácticas profesionales y cursando el quinto semestre de la licenciatura, debiendo entregar 3 informes, uno por cada 160 horas.
- V. Escuela de Educación Artística; deberán cumplir durante el mes de septiembre una semana de práctica profesional en el tercer y quinto semestre, en el séptimo semestre un mes, en el segundo semestre desarrollarán las prácticas profesionales durante una semana en el mes de marzo. Los cuales deberán entregar un informe al término de cada práctica.

ART. 14.- PROPUESTA

Para realizar las prácticas profesionales es necesario cumplir con los requisitos siguientes, estipulados y concernientes a las necesidades de los programas de estudio al cual pertenezca el prestador.

- I. Escuela de Turismo; deberán desarrollar las prácticas profesionales a partir del tercer al quinto semestre de la licenciatura, cubriendo un total de 600 horas, 200 horas en el área de hotelería, 200 horas en el área de alimentos y bebidas y 200 horas en agencia de viajes. No podrán cubrir más de 200 horas en una misma área de una institución o empresa; únicamente podrá ser válido para los prestadores que las desarrollen fuera de la ciudad de Campeche o que se encuentren laborando en alguna organización receptora con actividades propias al programa de estudio. Los alumnos pertenecientes a la Licenciatura de Turismo deberán iniciar el procedimiento por cada práctica y un informe por cada una al término de las mismas.
- II. Escuela de Ciencias de la Comunicación; cumplir con 400 horas de prácticas profesionales y cursando el quinto semestre de la licenciatura. Debiendo entregar un informe por cada 200 horas.



INSTITUTO CAMPECHANO

SECRETARIA GENERAL.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO.

- III. Escuela de Gastronomía; cubrir durante el cuarto semestre un total de 480 horas, entregando 3 informes, uno por cada 160 horas.
- IV. Escuela de Mercadotecnia; cumplir con un total de 480 horas de prácticas profesionales y cursando el quinto semestre de la licenciatura, debiendo entregar 3 informes, uno por cada 160 horas.
- V. Escuela de Educación Artística; deberán cumplir durante el mes de septiembre una semana de práctica profesional en el tercer y quinto semestre, en el séptimo semestre un mes, en el segundo semestre desarrollarán las prácticas profesionales durante una semana en el mes de marzo. Los cuales deberán entregar un informe al término de cada práctica.